



# ORDENANZA N° 11715

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase sentido circulatorio a las calles que a continuación se detallan:

De Este a Oeste a:

Milenio de Polonia entre Aristóbulo del Valle y San Lorenzo.

De Oeste a Este a:

José María Zuviría entre Facundo Zuviría y San Jerónimo.

Doble Sentido a:

San Jerónimo entre José María Zuviría y Santiago Derqui.

Art. 2º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a nomenclaturas y nuevos sentidos circulatorios dispuestos en el artículo 1º como así también las actuaciones de la señalización lumínicas que resulten necesarias.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización dispuesta en el artículo 2º debiendo la Dirección de Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical - Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos - comunicar a la Subsecretaría de Transporte - Secretaría de Planeamiento Urbano - Subsecretaría de Control Público - Secretaría de Control y Tribunal de Faltas, la fecha de su habilitación.

Art. 4º: A partir de la fecha de habilitación - Art. 3º - quedará derogada toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando